



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS
PRECANDIDATAS A DELEGADAS Y DELEGADOS A LA SEGUNDA CONVENCION
ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN NAYARIT**

De conformidad con los artículos 31, numeral 13; 84 primer párrafo y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 1; 2; 3; 5; 9 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Nayarit, de fecha 7 de agosto de 2025, se informa a las personas integrantes de esta Asamblea Distrital **III Compostela**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación, la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Nayarit, durante los días 15, 16 y 17 de agosto de 2025.-----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de aspirantes a la precandidatura, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de la militancia, para participar como personas precandidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Nayarit. -----

En cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, sesionó el día 21 de agosto de 2025, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura y emitió el siguiente: -----

DICTAMEN: -----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Nayarit, son procedentes los registros de personas precandidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal, de las ciudadanas y ciudadanos que a continuación se enlistan: -----

Cabecera Distrital Federal	Nombre de la persona candidata a delegada o delegado
III COMPOSTELA	Citlalli Rubí Huerta Peña Marco Antonio Villegas Gómez Berenice Tiznado Gutiérrez Ulises Ocampo Briones Erika Esmeralda Benítez Bañuelos Fernando Hernández Covarrubias Mónica Elizabeth Medina Martínez Germán Ruiz Gutiérrez Ana Bertha Márquez Duarte Melchor Becerra Angulo Lisseth Silva Roque Alberto Catarino Arana Sánchez Cinthia Adilene Acosta Vallejan



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

III COMPOSTELA	Efraín Cruz Peña Yolanda Ruiz Carrillo Héctor Miguel Vidrio Esqueda María Teresa de Jesús Alcalá Delgado José Feliciano Oviedo de los Ángeles Yahaira Araceli Ramírez Sánchez Juan Carlos García Martínez Mitzi Paola Silva Rangel José Luis González Moncada María Zepeda Plascencia Javier Alejandro Martínez Rosales Wendy Noemi Rivera Barajas José Cuauhtémoc Chacón Castellón Ma. Rosario Sánchez Aquino Juan Francisco Mencias Hernández Dinora Hernández Sánchez Cristofer Mencias Jiménez Cruz Elena Gómez Silva Yunior Challanes García Ramos Wendy Anahi Salcedo Solis José Hernández Castillo Oralia Leticia Félix Muro Oscar Alberto Contreras Reinaldo Yenefer Hernández Berumen Libo Hernández Ulloa Blanca Elena Yáñez Velázquez Fernando Alejandro Meza Ibarra Belén López Guzmán Ángel Anuhar Paz Zárate Socorro Abigail Rivera Sánchez Oscar López Velazco Angela Lizeth Topete García Miguel Álvarez Meza Yazmin de Jesús Silva Soto Alejandro Rubio Navarro Yehini Lizbeth Lara Ramos Juan Carlos Valdivia Parra Bertha Grasiela Rodríguez Torres Daniel Alejandro García Castillón Delfina Soto Quiroz Noé Isaías Martínez Martínez
-----------------------	---



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

III COMPOSTELA	Merary Guadalupe Abrego Utrilla Eliberto Frausto Pérez Grecia Janeref Hernández Berumen Ubaldo Vázquez Vázquez
-----------------------	---

SEGUNDO: Para los efectos legales procedentes, infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal en Compostela, Nayarit, para que sean propuestas y propuestos y en su caso, electas y electos como delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Nayarit. -----

TERCERO: En términos del último párrafo de la Base Octava de la Convocatoria, publíquese la presente determinación en estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, con sede en Tepic, Nayarit, así como en la página web de Movimiento Ciudadano: www.movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento



Dante Delgado
Presidente



Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario